

Nota Informativa

Plan Maestro 2024, atención al contribuyente, recaudación y fiscalización

Presentación

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con carácter de autoridad fiscal y con las atribuciones ejecutivas¹ suficientes para aplicar la legislación fiscal y aduanera a fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, conforme lo establece el artículo 31 constitucional; además, con facultades para fiscalizar, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de las disposiciones tributarias y aduaneras que les correspondan a los contribuyentes; así como para generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.²

Además, como parte de sus atribuciones³, está la de emitir diversas disposiciones normativas y estrategias para mejorar la fiscalización y el

¹ Disposición señalada en el artículo 1° de la Ley de Servicio de Administración Tributaria (LSAT).

² Disposición señalada en el artículo 2° de la LSAT.

³ Disposición señalada en el artículo 7° fracción XVI de la LSAT.

cumplimiento tributario en México, razón por la cual, este mes de enero de 2024, publicó el Plan Maestro, que establece las directrices, objetivos y estrategias para llevar a cabo las acciones de fiscalización de manera efectiva durante el presente ejercicio fiscal; mismo que está enfocado, principalmente, a la atención al contribuyente, la recaudación y la fiscalización. Esta nota hace una reseña de dicho Plan.

Principales directrices del plan

De acuerdo con el último Informe Tributario y de Gestión del SAT⁴, existen 62 millones 942 mil 315 contribuyentes activos⁵, de los cuales 12 mil 857 son Grandes Contribuyentes⁶, dos millones 398 mil 63 son Personas morales, 11 millones 348 mil 987 son Personas físicas, y 49 millones 94 mil 76 están sujetas al régimen de Sueldos y salarios.



Si bien, el Plan Maestro tiene un alcance general y está diseñado para que se aplique a todos los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, resaltan acciones específicas para brindar atención prioritaria a ciertos

⁴ Cifras publicadas por el SAT a través del Informe Tributario y de Gestión al segundo trimestre de 2023. Los datos correspondientes al padrón de contribuyentes activos, excluye los registrados "sin obligaciones" y "sin régimen". Un contribuyente puede tributar en más de un régimen.

⁵ Incluye 88,332 personas físicas del padrón de Grandes Contribuyentes, por un monto de 21 mdp; los cuales no se encuentran en los rubros desglosados

⁶ El padrón de Grandes Contribuyentes está constituido por los padrones de Grandes Contribuyentes e Hidrocarburos, para efectos de la presentación se excluyen a las personas físicas Grandes Contribuyentes; estos últimos solo se encuentran en el total.

grupos, como migrantes, refugiados, personas de la tercera edad, pueblos originarios, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, entre otros.

Además, se destaca la implementación de acciones persuasivas y fiscalización focalizada en diversos sectores económicos, como el automotriz, bebidas alcohólicas y cigarrillos, comercio mayorista y minorista, construcción, electrónicos, entretenimiento y espectáculos, farmacéutico, hidrocarburos, hotelería y alojamientos, logística y transporte, metalúrgico, paquetería y mensajería, plataformas tecnológicas, publicidad, seguros inmobiliarios y los servicios privados de educación y salud.

FISCALIZACIÓN

SECTORES



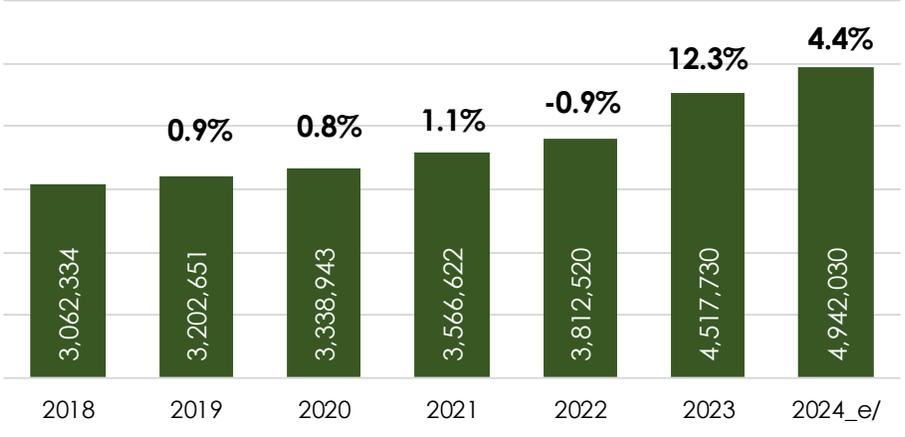
Estas estrategias buscan lograr el fortalecimiento de la fiscalización a través de simplificar y mejorar la experiencia de los contribuyentes en sus trámites fiscales y al mismo tiempo orientar a personas físicas y morales en sus obligaciones tributarias, promover el uso de herramientas electrónicas y fomentar la cultura contributiva.

Según los datos proporcionados por la SHCP, al analizar la recaudación de los ingresos tributarios netos, de los últimos cinco años, se observa que ha experimentado variaciones significativas, pues durante los primeros años (2018-2021), la recaudación mostró un crecimiento constante, aunque gradual, al pasar de 0.9 por ciento a 1.1 por ciento en términos reales. No

obstante, en el año 2022 presentó un cambio con un aumento nominal, pero una variación real negativa de 0.9 por ciento, posiblemente influenciado por factores económicos y condiciones excepcionales, como el generado por la Pandemia por Covid 19. Mientras que, en el año 2023, destaca como un período de recuperación notable, con un incremento sustancial en los ingresos tributarios netos, reflejando una robusta recuperación económica al tener una variación real de 12.3 por ciento, respecto al año previo. (Véase Gráfica 1). En tanto, las proyecciones de ingresos señaladas en la LIF para 2024, muestran un incremento real de 4.4 por ciento.

Grafica 1

Ingresos Tributarios netos, 2018 - 2024
(millones de pesos y variación porcentual real)



Nota:

_e/ cifra estimada en la LIF 2024.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP.

Para lograr el incremento propuesto por la SHCP en los ingresos tributarios, el SAT, emitió el Plan Maestro 2024, documento que detalla algunas de las medidas a implementar a través de tres ejes básicos: 1) atención al contribuyente, 2) recaudación y 3) fiscalización, mismos que se describen a continuación:

Atención al Contribuyente

Este ámbito destaca por su enfoque integral en la atención al contribuyente, ofreciendo una variedad de canales, herramientas tecnológicas y procesos optimizados para facilitar y mejorar la experiencia de los contribuyentes en su interacción con la autoridad tributaria. Para ello se implementarán las siguientes medidas:

- *Ampliación de Canales de Atención:* La propuesta destaca la intención de ofrecer atención eficiente a través de una variedad de canales. Desde la atención presencial en las 157 oficinas del país hasta opciones remotas, con ello, el SAT busca adaptarse a las preferencias y necesidades de los contribuyentes.
- *Oficina Móvil para Acceso Remoto:* La implementación de la Oficina Móvil en todas las entidades del país es un aspecto destacado. Este enfoque busca acercar los servicios a lugares de difícil acceso,

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Inscripción en el RFC



Mayores espacios para el registro de la E.FIRMA



CULTURA CONTRIBUTIVA.

Incentivar el cumplimiento voluntario.



Facilitar la presentación de DECLARACIONES



CANALES DE ATENCIÓN



ATENCIÓN PRESENCIAL

▶ Citas

▶ Oficina móvil

ATENCIÓN REMOTA



Herramientas Tecnológicas

Factura SAT móvil

SAT móvil

Verificador SAT

SAT ID



Centro de Atención remota al contribuyente



▶ Marca SAT

▶ OrientaSAT



▶ Chat uno a uno

▶ Oficina Virtual

▶ Casos de aclaración



▶ Redes sociales y servicios digitales

priorizando la atención a grupos específicos como migrantes, refugiados, personas de la tercera edad, pueblos originarios, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

- *Atención Remota a través de Medios Digitales:* La propuesta incluye la mejora y promoción de alternativas de atención remota, como MarcaSAT, Chat uno a uno, Oficina Virtual y OrientaSAT, entre otros. Este último, ofrece servicios de atención las 24 horas del día, los 366 días del año, permitiendo a los contribuyentes recibir orientación de manera ágil y segura.
- *Fomento del Uso de Herramientas Tecnológicas:* Se destaca la importancia de fomentar el uso de aplicaciones y herramientas tecnológicas como Factura SAT Móvil, SAT Móvil, SAT ID y Verificador SAT. Estas herramientas buscan simplificar trámites y mejorar la experiencia del contribuyente.

Ámbito de la Recaudación

La propuesta destaca por su enfoque proactivo en el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la fiscalización, la focalización en sectores específicos, y la implementación de acciones persuasivas para fortalecer la recaudación. El objetivo es maximizar la eficiencia en la captación de recursos fiscales y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



- *Facilitar la presentación de Declaraciones y Pagos:* Se prevé mejorar y actualizar formularios de declaraciones provisionales, mensuales y anuales. Esto incluye mejoras en el prellenado de declaraciones con información de los CFDI emitidos y la precarga de información en declaraciones anuales, entre otros.
- *Fortalecer la atención de aclaraciones, orientaciones y solicitudes del contribuyente:* Se hace énfasis en el fortalecimiento de acciones persuasivas para promover el pago de créditos fiscales y el cumplimiento de obligaciones. También se menciona el incremento en acciones de cobro a contribuyentes con adeudos fiscales no garantizados.
- *Reactivación del Certificado de Sello digital (CSD),* al aclarar inconsistencias que originaron alguna restricción.
- Aplicación de Beneficios en casos de autocorrección por auditorías.

Ámbito de la Fiscalización

Destaca por su enfoque estratégico y tecnológico, con la intención de mejorar la eficiencia en la identificación y corrección de prácticas fiscales irregulares en sectores específicos de la economía a través de:

- *Focalización en Sectores Específicos:* La fiscalización se focalizará en diversos sectores económicos descritos con anterioridad.



La idea es identificar y abordar situaciones específicas que puedan representar riesgos fiscales. Se implementarán modelos de analítica de grafos y *machine learning* para identificar redes complejas de elusión y evasión.

- **Uso de Tecnologías Avanzadas:** Se hace énfasis en la implementación de inteligencia artificial, *machine learning* y análisis de datos para una



FISCALIZACIÓN

Uso de INTELIGENCIA ARTIFICIAL para mejorar la planeación en los procesos de recaudación.

Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización son:

- *Uso indebido de planes privados de pensiones para evadir el correcto pago de nomina. RESICO*
- *Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones, fusiones y reestructuras internacionales.*
- *Enajenaciones de acciones y otros intangibles*
- *Aplicaciones indebidas de saldos a favor, IVA de operaciones a tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación.*
- *Pérdidas y estímulos fiscales así como de regímenes preferentes. ISR*
- *Acreditamientos del IEPS.*

fachada.

- **Revisión de Conceptos y Conductas Específicos:** Se llevará a cabo una revisión detallada de conceptos y conductas, como reestructuras corporativas, enajenaciones de acciones, aplicaciones indebidas de saldos a favor de IVA, pérdidas y estímulos fiscales. Esto indica un enfoque específico en áreas que pueden dar lugar a irregularidades fiscales. Además, se realizarán recisiones a socios y accionistas en operaciones asociadas a reestructuras.
- **Fiscalización de Esquemas y Prácticas Específicas:** Se abordarán esquemas como la subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones

mejor planificación en procesos de recaudación. Esto se dirige a la identificación de prácticas fiscales indebidas, la clasificación de contribuyentes de riesgo y la detección de inconsistencias en CFDI asociadas con el contrabando y empresas

inconsistentes en los pedimentos. Además, se revisarán esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia.

- *Revisión de Cumplimiento de Obligaciones:* Se realizará un seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos y se fortalecerán revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando. Esto indica un énfasis en garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.
- *Programas de Fortalecimiento en Sectores Estratégicos:* La propuesta destaca la importancia de programas de fortalecimiento en sectores estratégicos como automotriz, bebidas alcohólicas, servicios inmobiliarios, entretenimiento, entre otros. Estos programas se diseñan para asegurar el cumplimiento tributario en áreas críticas para la recaudación.

Acciones en Defensa del Interés Fiscal

La autoridad hacendaria tiene previsto llevar a cabo diversas acciones durante 2024, como parte de su estrategia de defensa del interés fiscal. Entre las medidas propuestas, se destaca un aumento significativo en la presencia ante los órganos jurisdiccionales mediante acciones de litigio.

En este sentido, se implementará un seguimiento centralizado de los asuntos con una cuantía igual o superior a 100 millones de pesos, con el objetivo de garantizar una gestión eficiente y efectiva de estos casos. Además, se contempla la presentación de denuncias de contradicción de criterios, buscando resolver posibles inconsistencias en la interpretación de normativas fiscales.

Otra acción relevante será la validación y solicitud de actualización de garantías en los juicios contenciosos, con el fin de asegurar que las

garantías presentadas sean adecuadas y sean acordes con la normativa vigente.

Finalmente, se pretende fortalecer los actos de autoridad mediante la retroalimentación constante a las autoridades federales y locales. Esta retroalimentación se centrará en mejorar la eficacia y coherencia de los actos de autoridad relacionados con la fiscalización, buscando una mayor coordinación entre las distintas instancias gubernamentales.

Conclusiones

El Plan Maestro 2024, delinea estrategias y acciones claves para fortalecer la atención al contribuyente, la recaudación y la fiscalización en México. El enfoque integral busca mejorar la experiencia de los contribuyentes, impulsar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y utilizar tecnologías avanzadas para una fiscalización eficiente.

En el ámbito de la atención al contribuyente, se destacan medidas como la ampliación de canales de atención, la implementación de oficinas móviles para acceso remoto y la promoción del uso de herramientas tecnológicas. Además, se prioriza la atención a grupos específicos, como migrantes, refugiados y personas con discapacidad.

En cuanto a la recaudación, se busca facilitar la presentación de declaraciones y pagos, fortalecer la atención a aclaraciones y orientaciones, y reactivar el Certificado de Sello Digital. Se enfatiza en acciones persuasivas para promover el pago de créditos fiscales y se implementan beneficios en casos de autocorrección por auditorías.

En la fiscalización, se adopta un enfoque estratégico y tecnológico, utilizando inteligencia artificial y *machine learning* para identificar prácticas fiscales irregulares. Se focaliza en sectores específicos, revisando conceptos y conductas particulares, y fortaleciendo programas en áreas estratégicas como el sector automotriz y de bebidas alcohólicas.

Adicionalmente, se destaca la importancia de acciones de defensa del interés fiscal, incluyendo un aumento de la presencia ante órganos jurisdiccionales, la gestión eficiente de casos de alta cuantía, la presentación de denuncias de contradicción de criterios y la retroalimentación constante a autoridades federales y locales para mejorar la coherencia de actos de autoridad.

Fuentes de Información

Cámara de Diputados, Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, consultado el 19 de enero de 2024, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2024.pdf

_____, Ley de Servicio de Administración Tributaria, consultado el 15 de enero de 2024, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf

Sistema de Administración Tributaria, Informe Tributario y de Gestión al segundo trimestre 2023, consultado el 19 de enero de 2024, disponible en http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_2023_2T.pdf

_____, Plan Maestro de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria al 2024, consultado el 15 de enero de 2024, disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883360/PlaMaestro2024.pdf>





www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados